



Bellavista, 15 de mayo de 2024

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N.º 058-2024-D-FCNM** - Bellavista, 15 de mayo del 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 04-2024-JEPI(MDAT)-JAEC-FCNM, de fecha 14 de mayo del 2024, mediante el cual el Jurado Evaluador de Tesis, remite el Dictamen, que aprueba la tesis, titulado: "EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN", presentado por el Bachiller ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis; asimismo, proponen la fecha del Acto de Sustentación.

#### CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU, de fecha 15 de junio del 2023, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 30, señala que: "Para la titulación de pregrado y segunda especialidad, el bachiller presenta, desarrolla y sustenta una tesis, un trabajo de suficiencia profesional o un trabajo académico según las siguientes modalidades: a. Sin ciclo taller de tesis. b. Con ciclo taller de tesis. c. Sin ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico, y d. Con ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico. La titulación con ciclo taller de tesis, ciclo taller de suficiencia profesional o trabajo académico, serán regulados vía directiva.";

Que, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s)...

Que, el artículo 77 del precitado Reglamento, establece que el presidente del jurado evaluador de sustentación remite el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios dentro del plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de su recepción; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución decanal, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y consigna al autor(es), lugar, fecha y hora en que se realizará la sustentación;

Que, con Resolución N.º 319-2022-R, de fecha 22 de abril del 2022, se aprobó la Directiva N.º 004-2022-R "Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao";

Que, por Resolución Decanal N.º 060-2022-D-FCNM, de fecha 10 de mayo de 2022, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, titulado: "EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN", presentado por el Bachiller ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis; conformado por los docentes: Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel (Presidente); Dr. JANAMPA AÑAÑOS, Garín Fedor (Vocal) y Dr. FLORES VEGA, Walter (Secretario);

Que, con Resolución Decanal N.º 066-2022-D-FCNM, de fecha 10 de junio de 2022, se aprobó el Proyecto de Tesis, titulado: "EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN", presentado por el Bachiller ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física; asimismo se designó al Mg. SOTELO BAZÁN, Eduardo Franco, como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, con Resolución Decanal N.º 166-2023-D-FCNM, de fecha 24 de noviembre de 2023, se designó al Jurado Evaluador de Tesis, titulado: "EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN", presentado por el Bachiller ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis, jurado conformado por los docentes: Dr. ESPICHAN CARRILLO, Jorge Abel (Presidente), Dr. GONZALES ORMEÑO, Pablo Guillermo (Vocal) y Dr. TORIBIO SAAVEDRA, Richard Saúl (Secretario);

Que, mediante el Oficio del visto, el Jurado Evaluador de Tesis, remite el Dictamen, que aprueba la tesis, titulado: "EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN", presentado por el Bachiller ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis, el cual cumple con lo estipulado en la Directiva N.º 004-2022-R; asimismo, proponen la fecha del Acto de Sustentación, para el día viernes 17 de mayo del 2024 a las 11:00 horas;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado en Resolución de Asamblea Universitaria N.º 008-2022-AU y concordante con el Art. 70º de la ley universitaria, Ley N.º 30220;

#### RESUELVE:

- 1º. **DECLARAR**, expedito para la sustentación de la tesis, titulado: "EXTENSIONES CONFORMES MÍNIMAS DEL MODELO ESTANDAR DE LA FÍSICA DE PARTÍCULAS PARA EXPLICAR EL MOMENTO MAGNÉTICO ANÓMALO DEL MUÓN", presentado por el Bachiller ARTEAGA TUPIA, Martín Dionisio, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, por la modalidad sin ciclo taller de tesis.
- 2º. **PROGRAMAR**, el Acto de Sustentación de la Tesis, para el día viernes 17 de mayo del 2024 a las 11:00 horas, la misma que se desarrollara en el auditorio de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decanato, Escuela Profesional de Física, Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Comité de Servicios Generales, Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Jurado Evaluador de Tesis, Docente Asesor e interesado (a), para conocimiento y fines.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
Decano